

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL: Plato, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)- Le informo al señor juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de control de legalidad dentro del presente proceso.

LA SECRETARIA,

Ángela Gómez Suárez ÁNGELA MARÍA GÓMEZ SUÁREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO – MAGDALENA

Plato, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Sumario – Servidumbre petrolera

Demandante: Oscar Gabriel Ospino Acosta. **Apoderado:** Dr. Carlos Augusto Ospino Aragón. **Demandado:** Parex Resources Colombia Ltda.

Radicación: 2020-00236.-

Visto el informe de secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, CÓRRASE traslado por el término de tres (03) días, para que la parte demandante se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 10 De fecha 23/02/2023